

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

23 DE JUNIO DE 2026.

1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride presentada por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 271, y se adicionan los artículos 271 Bis y 271 Ter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XXXIX y XL al artículo 2; se adiciona un segundo párrafo al artículo 13; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Oliver López García, integrante del grupo parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
7. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Comandancia de la Octava Brigada de Policía Militar y Coordinador Estatal de la Guardia Nacional en Oaxaca, a que vigile de forma permanente las carreteras del Estado de Oaxaca, priorizando la carretera federal Libre Tehuantepec—Oaxaca MEX-190; con la finalidad de que los vehículos pesados de doble remolque no excedan los límites de velocidad establecidos, así como a aplicar las multas correspondientes en caso de incurrir en infracción; brindando seguridad vial a la población oaxaqueña así como a los automovilistas que circulan en la Entidad.

- 8.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado de Oaxaca y al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional: a) Garanticen a las mujeres víctimas de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género el acceso efectivo a la justicia pronta, completa, imparcial y expedita, conforme al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. b) Prioricen, con celeridad, debida diligencia y rigurosidad legal, la tramitación y resolución de recursos, apelaciones, procesos penales, procedimientos especiales sancionadores, juicios y medios de impugnación relacionados con la VPMRG. c) Apliquen, en la valoración de los hechos y en la emisión de sus determinaciones, perspectiva de género, enfoque intercultural e interseccionalidad, considerando de manera especial los contextos de mujeres indígenas y Afromexicanas, así como de mujeres integrantes de municipios regidos por Sistemas Normativos Indígenas. d) Observen, como criterios orientadores y de actuación, el Protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la jurisprudencia aplicable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. e) Eviten que la dilación procesal o la falta de enfoque especializado se traduzcan en impunidad, revictimización, afectaciones irreparables a derechos fundamentales o menoscabo del ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres.
- 9.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través de su Organismo de Cuenca Pacífico Sur, para que realice de manera urgente un peritaje técnico y clasificación de riesgo hídrico sobre el terreno donde se asienta el Fraccionamiento "Rancho Valle de Lago", en el municipio de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, a fin de determinar las omisiones técnicas en que incurrió la empresa constructora al edificar sobre suelo de naturaleza fangosa sin dar cauce adecuado a los escurrimientos pluviales; asimismo, se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) para que rinda cuentas sobre los dictámenes de viabilidad bajo los cuales se autorizó dicho desarrollo habitacional y ejerza su facultad de intervención para obligar a la empresa responsable a ejecutar las obras de infraestructura hidráulica necesarias, salvaguardando el patrimonio e integridad de los derechohabientes afectados.
- 10.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta

respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), y a la Empresa Pública del Estado Petróleos Mexicanos, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen de manera inmediata y coordinada las acciones necesarias de atención, contención, limpieza, remediación ambiental, protección a la salud de la población y reparación integral de los daños ocasionados por el derrame de crudo registrado en diversas colonias del municipio de Salina Cruz, Oaxaca, garantizando la protección del medio ambiente, la restauración de los ecosistemas afectados y el derecho de las personas a un medio ambiente sano.

11. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente una estrategia integral de promoción y difusión de las diversas guelaguetzas que se realizan en el estado, incluyendo aquellas que se desarrollan en la zona conurbada de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, así como en distintos municipios y comunidades de las ocho regiones de la entidad. Lo anterior, a efecto de visibilizar y promover no sólo el evento central de la guelaguetza, sino también las expresiones comunitarias y municipales que le dan origen, fortaleciendo su difusión como destinos.

12. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XXX del artículo 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 46-B de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y ordena el archivo definitivo del expediente número 39 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido. .

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, en los que opere el suministro privado o social de agua potable mediante pipas, a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en coordinación con el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en el ámbito de sus competencias, implementen medidas para ordenar, supervisar y transparentar la prestación del servicio de suministro de agua mediante pipas, promoviendo que las unidades destinadas a dicha actividad exhiban en un lugar visible el precio al público del servicio, porten el permiso o la autorización vigente expedido por la autoridad municipal, se sujeten a mecanismos periódicos de verificación sanitaria para garantizar la calidad del agua para consumo humano. y que se integren y actualicen padrones municipales de proveedores autorizados, accesibles al público, que permitan dar certeza y transparencia en la prestación del servicio.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes 23, 35, 37, 38, 42 y 57 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Legislatura en funciones, determinándose como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente aprobar una ampliación presupuestal para una partida específica, al Ayuntamiento del Municipio de Santo Tomás Tamazulapam, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2026, para el pago de condenas decretadas en diversos expedientes; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 83, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina improcedente aprobar la expedición de un decreto especial, en el que autorice realizar un reajuste en el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2026, del Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, con el objeto de crear una partida presupuestal específica, por un monto de \$301,410.56 (Trescientos un mil cuatrocientos diez pesos, 56/100 M.N), que será destinado al pago de las condenas económicas decretadas en el juicio de amparo que se tramita en el expediente número 44/2024, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca (derivado del expediente laboral 103/2014), en favor del C. Adán Ruíz Miguel; y ordena el archivo definitivo del expediente número 84, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria destinada al pago de las condenas económicas decretadas en el laudo dictado en el expediente del juicio laboral número 66/2015, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; por lo que ordena el archivo definitivo del expediente número 85, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por un monto de \$3,247,887.25 (Tres millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos, 25/100 M.N.), para el pago de las condenas económicas decretadas en favor del C. Julián Hernández Carrillo, en el Juicio de Amparo número 585/2022, del índice del Juzgado Segundo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; en consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 86, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose con asunto total y definitivamente concluido.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina improcedente aprobar al Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Oaxaca, una ampliación, apoyo o incremento presupuestal por la cantidad de \$128,807,46 (ciento veintiocho mil ochocientos siete pesos, 46/100 M.N.), destinados al pago de las dietas adeudadas al C. Víctor Peralta Ruíz, a que fue condenado el Ayuntamiento de ese Municipio, en el juicio número JDCl/173/2025, antes JDC/85/2025, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; por lo cual ordena el archivo definitivo del expediente número 87, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Legislatura en funciones, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

13. Asuntos Generales.